



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 27 de noviembre de 2001

VISTO el expediente N°827-0394/01, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos regulares de la Carrera de Arquitectura Naval fueron asimilados a la Diplomatura en Ciencia y Tecnología (Res. (C.S.) N° 67/01).

Que el Plan de Estudios 2001 de la Carrera de Arquitectura Naval incorpora la exigencia de la aprobación de la asignatura Química I para obtener el título de Diplomado Universitario en Ciencia y Tecnología.

Que el Plan de Estudios 1995 de la Carrera de Arquitectura Naval no contemplaba la asignatura Química I como obligatoria.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

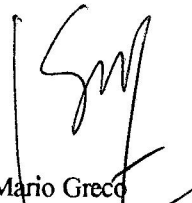
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Eximir de la aprobación de la asignatura Química I a los alumnos que ingresaron a la Universidad antes de Agosto de 2001 en la Carrera de Arquitectura Naval.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: 130/01


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES